

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 7305540890022020-00021
Demandante: Humberto Díaz Poveda
Demandado: Hugo Lynet Gallego

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veinte de abril del dos mil veintitrés. Se informa que a partir del mes de marzo hogaño el secuestre, no ha presentado el informe respectivo. Así mismo, la apoderada de la parte demandante allegó escrito en el cual manifiesta que a la fecha no le ha sido posible al perito evaluador realizar el registro fotográfico del inmueble, toda vez que el demandado no se ha presentado a las citas concretadas para tal fin, pese a esto, no manifiesta haberse comunicado con el secuestre a cargo del bien. Paso a despacho del señor Juez para los fines que estime pertinente.


Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinte de abril del dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso ejecutivo con garantía real iniciado por Humberto Díaz Poveda contra Hugo Lynet Gallego, se evidencia que el secuestre no ha presentado el informe correspondiente al mes de marzo dos mil veintitrés, del bien que se encuentra embargado en el proceso de la referencia. Por tanto, se ordena:

Requerir al secuestre para que, en el término de diez (10) días, proceda allegar el informe echado de menos; además, reiterarle el deber que le asiste de rendir de manera mensual el respectivo informe. Líbrese la comunicación respectiva.

Frente al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, en el cual manifiesta que el perito evaluador no ha logrado efectuar el registro fotográfico del interior del inmueble, se requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticinco de enero del año en curso, toda vez que, de nuevo no se evidencia manifestación de haberse comunicado con el secuestre a fin de coordinar el acceso al bien. Por secretaría se le solicitará al auxiliar de la justicia en cuestión brindar la colaboración debida a la parte actora.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 46

Hoy, 21 de abril del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.